



Cooperativa de Ahorro y Crédito
CACEENP
Juntos Construimos Nuestro Bienestar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION 001/2016

Nosotros, **ROSANA MARIBEL CARRANZA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con tarjeta de Identidad 0506-1958-00212 con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, en condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEENP LTDA.**, de la ciudad de Puerto Cortes, cargo que ostento como presidenta de la Junta Directiva electa en asamblea general ordinaria de delegados celebrada el día 18 de abril del año 2015, tal como consta en el acta número XXXIX, punto #9, quien en adelante se denominará **"LA CONTRATANTE"** y por otra y **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES**, quien se denominará en adelante la Alcaldía, entidad civil, representada por el Señor **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, con Identidad No. 0506-1964-00301, en su carácter de Representante Legal electo en el cargo de Alcalde Municipal el 24 de noviembre del 2013, según Acta Especial No.42, punto único, de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 24 de Enero de 2014, de mutuo acuerdo hemos decidido celebrar como al efecto lo hacemos, el presente Contrato de Prestación de Servicios de Capacitación; denominado **"SOLDADURA Y ALBAÑILERIA BASICA"** que se ejecutara en el Municipio de Puerto Cortes, en las instalaciones de la **"ESCUELA TALLER"**, ubicado en la Aldea Santa Clara, Sector el Chile.

Que en lo sucesivo se denominara **"LA ALCALDIA"** Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Manifiesta **"LA CONTRATANTE"**

Que **"LA ALCALDIA"** prestara el Servicio de capacitaciones Técnicas a través de la Escuela Taller, correspondiente a Soldadura Básica y Albañil Básico, en donde los aprendices adquirirán los siguientes conocimientos:

I.- SOLDADURA BÁSICA:

Se desarrollará en 64 horas que comprenden 14 horas teoría y 50 horas prácticas en el desarrollo de las competencias para:

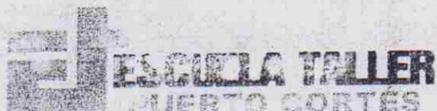
- | | |
|---|----------|
| 1.-Reglas de seguridad en el puesto de trabajo y taller | 4 horas |
| 3.-Sistema de medidas SI, Mkg | 3 horas |
| 4.-Diseño de Estructuras Metálicas | 10 horas |
| 5.-Corte de Piezas de Metal | 5 horas |
| 6.-Instala Equipo para Soldadura Eléctrica | 4 horas |
| 6.-Soldadura de cordón de recargo en posición plana | 24 horas |
| 7.-Certificación en Soldadura Plana | 11 horas |

II.- Albañilería Básica:

Se desarrollara en 64 horas que comprendes 9 horas de teoría y 55 de práctica en el desarrollo de las competencias para:

- | | |
|---|----------|
| 1.-Reglas de seguridad e higiene en la construcción | 2 horas |
| 2.-Miden en el sistema inglés, SI | 3 horas |
| 3.-Trazado y marcado | 3 horas |
| 4.-Elabora Presupuestos | 3 horas |
| 5.-Identifica tipos de concreto y morteros | 5 horas |
| 4.-Construye elementos de concreto reforzado | 11 horas |
| 5.-Elabora encofrados | 9 horas |
| 6.-Efectúa excavaciones, construye cimentaciones | |
| Funde elementos de concreto armado | 11 horas |
| 7.-Levanta diferentes tipos de paredes | 17 horas |

Los requisitos mínimos para estas capacitaciones son que el aprendiz tenga noveno grado y aptitudes técnicas; Los instructores de las clases serán: El Técnico Industrial y en Soldadura Certificados por **INFOP/ CONEANFO: Milton Rene**



Cooperativa de Ahorro y Crédito

CACEENP

Juntos Construimos Nuestro Bienestar

Reyes Tabora y El Instructor Certificado Por **INFOP/CONEANFO** como Albañil Básico: Ángel Antonio García, quienes cuentan con las competencias y práctica requerida; LA

DURACION DEL CURSO DE SOLDADURA BASICA:

Tiene una duración de 64 horas equivalentes a ocho fines de semana (8), debido al feriado de octubre dicho taller se correrá un fin de semana más, iniciando el día sábado 17 de septiembre y terminando el día domingo 13 de noviembre 2016; impartiendo las clases en el horario como sigue: Los sábados de 1:00 a 5:00 pm y domingos de las 8:00 am a 12:00 M;

DURACION DEL CURSO DE ALBAÑILERIA BASICA:

Tiene una duración de 64 horas equivalentes a ocho fines de semana (8), debido al feriado de octubre dicho taller se correrá un fin de semana más, iniciando el día sábado 17 de septiembre y terminando el día domingo 13 de noviembre 2016; impartiendo las clases en el horario como sigue: Los sábados de 1:00 a 5:00 pm y domingos de las 8:00 am a 12:00 M.

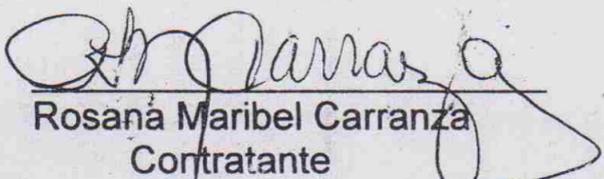
El cupo máximo de aprendices es de 20 personas por curso haciendo la salvedad que después del segundo fin de semana que hayan iniciado las clases no podrá inscribirse nadie ya que atrasaría el proceso preestablecido.-El curso de Soldadura Básica tiene un costo de Ochenta y tres Mil Quinientos Setenta Lempiras (L.83,570.00) y el de Albañilería básico es de Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos (L.65,155.00), siendo un total de **Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L.ps.148,725.00)**, dando por anticipado EL 75% del total a "LA ALCALDIA" al inicio de las clases la cantidad de L.111,543.75 el día 16 de septiembre del año 2016 para la compra de materiales y equipo que serán utilizados para tal efecto.-**SEGUNDA:** Continua manifestando "LA CONTRATANTE" que se hará responsable del pago en tiempo y forma proporcionando la cantidad restante de **Treinta Y Siete Mil Ciento Ochenta Y Un Lempiras Con 25/100.**

(L.37, 181.25) cancelando el día viernes 11 de Noviembre del año 2016, el costo total de las capacitaciones.-Asimismo de llevar el coffee break los sábados, también coffee break y almuerzo los días domingo que se impartirán las clases.-"LA ALCALDIA" a su vez se obliga a brindar seguridad sin que esto implique perjuicio o indemnización alguna para la institución de los daños o accidentes que puedan ocurrir por causas ajenas dentro del centro estudios de la Escuela Taller Puerto Cortés.-Igualmente brindar instalaciones climatizadas a los participantes para que reciban la enseñanza dada y una vez finalizado la capacitación la Escuela Taller dará certificado de reconocimiento a cada uno de los educados.- **TERCERA:**

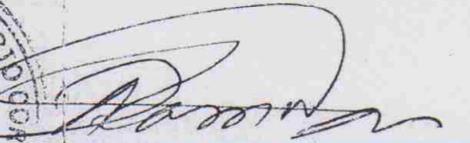
RESCISION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: a) Por un mutuo consentimiento de las partes b) Por incumplimiento de las obligaciones de La Alcaldía. c) Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CUARTA:**

RESOLUCION DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte de LA ALCALDIA, será motivo suficiente para que LA CONTRATANTE dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **QUINTA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION:**

Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **SEXTA:** Es entendido por "LA CONTRATANTE" y por "LA ALCALDIA". Para lo cual firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios de Capacitación correspondiente al de "Soldadura Básica" y en "Albañilería básica" en la Ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


Rosana Maribel Carranza
Contratante




Allan David Ramos Molina
Alcalde Municipal